0.- DEPÓSITO LEGAL

.....

1.ÁREA DE IDENTIFICACIÓN:

1.1.- Código de referencia.

Municipio: CÁDIZ

Nombre del Archivo: ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁDIZ

Subsistema de Archivos: ESTATAL DE GESTIÓN AUTONÓMICA

1.2.- Denominación del Fondo o de la colección.

DEPÓSITO LEGAL

1.2.1.-Tipo de fondo:

Público Instituciones Administrativas

1.3.- Fechas.

1.3.1.-Fechas de formación:

1958-2004

1.3.2.-Fechas de Creación:

1958-2004

1.3.3.-Observaciones a las fechas:

1.4.- Nivel de descripción.

FONDO

1.5.- Volumen y soporte.

8 LIBROS + 21 CAJAS

2. AREA DE CONTEXTO:

2.1.- Productor o coleccionista.

2.2.-Historia Institucional o Biográfica.

La normativa sobre la obligatoriedad de depositar ejemplares de los libros, revistas, folletos... producidos en España se remonta a comienzos del

siglo XVIII, justo cuando inicia sus pasos la Biblioteca Real, germen de lo que será en su día la Biblioteca Nacional.

A lo largo de más de dos siglos se van a suceder distintas disposiciones legales sobre esta materia, pero la que va a ser causa inmediata de la documentación de esta sección es el Decreto de 1957 (B.O.E. de 23 de Enero de 1958), seguido de las Instrucciones de 15 de Enero de ese mismo año.

A través de él se establece que queda sujeta a este depósito ;

- a) toda clase de impresos, libros, periódicos, estampas, grabados, carteles, naipes, tarjetas postales ilustradas, mapas geográficos, etc.
- b) producciones fotográficas, obras cinematográficas y, en general, todas las producciones de imágenes realizadas por artes gráficas o químicas en ejemplares múltiples.
- c) Las impresiones o grabaciones sonoras realizadas por cualquiera de los procedimientos empleados en la actualidad o en el futuro".

Para llevar a cabo esta tarea se crea el Servicio del Depósito Legal en Madrid, con Delegaciones Provinciales a cuyo frente estará el Director de la Biblioteca Pública del Estado.

2.3.- Historia archivística.

Ha conocido los mismos cambios que este Organismo, que unas veces ha estado adscrito a la Biblioteca Pública y otras a la Delegación Provincial de Cultura.

2.4.- Forma de ingreso.

TRANSFERENCIA. Ingresa en el AHP el 28 de Octubre de 1987.

3. AREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA:

- 3.1.- Alcance y contenido.
- 3.1.1. <u>Descriptores</u>.
- 3.2.- Identificación. Valoración y selección. Eliminación.
- 3.2.1.- Identificación
- 3.2.2.- Valoración y selección
- 3.2.3.- Eliminación
- 3.3.- Nuevos ingresos.
- 3.4.- Clasificación. Ordenación.
- 4. AREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y USO:

4.1.- Condiciones de acceso.

Libre acceso, con las limitaciones que impone la normativa vigente sobre patrimonio documental.

4.2.- Condiciones para reproducción.

Tasas de reproducción fijadas por la Orden de la Consejería de Cultura de 31 de julio de 2006 por la que se fijan y revisan los precios de los servicios de reproducción prestados por los archivos y otros centros dependientes de la Consejería de Cultura que conserven patrimonio documental andaluz.

4.3.- Lengua y escritura

Castellano.

4.4.- Características físicas y requisitos técnicos.

Buen estado de conservación.

4.5.- Instrumentos de descripción.

Inventario

5. AREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA:

- 5.1.-Existencia y localización de documentos originales.
- 5.2.-Existencia y localización de copias.
- 5.3.-Unidades de descripción relacionadas.
- 5.4.- Bibliografía sobre el fondo o colección.
- 6. AREA DE NOTAS:
- 6.1. Observaciones.

7. AREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN:

7.1.- Autor de la descripción.

Susana Gallardo Dafos

7.2.- Fecha de la descripción.

25/05/2006

7.3.-Fecha de la revisión y aceptación: